1338

AÑO XVI — CHOELE-CHOEL (Rio Negro) Sabado 17 de ABRIL de 1937 — Número 777

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR
RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Regiòn — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Devolución de impuestos a la uva

En la ciudad de San Juan y con representantes de todos los bodegueros y viñateros de la provincia, se llevó a cabo recientemente un acto en el que se solicitó la devolución de impuestos a la uva, confiscatorios, que se les aplicaron durante anteriores administraciones de ese Estado, consistentes en un peso como contribución fiscal y otro peso por cada quintal para un seguro obligatorio en contra del granizo, lo que representaba más del 50 por ciento del precio del producto, que fué lo que arruinó a casi todos los viñateros de esa provincia

Estos impuestos, que se aplicaron durante cuatro cosechas: las de 1927, 1928, 1932 y 1933, suman 18.305.000 pesos en total, cifra nada pespreciable y que duplica el presupuesto total de la provincia. Es verdad que de esa cantidad habrà que descontar unos 2.2000.000 pesos, que fueron abonados a viñateros perjudicados por granizo, pero quedan más de pesos 16.160.000 a devolver. De ahí que la justa petición de los agricultores de la viña se vea obstaculizada por la magnitud de la cifa, que ha sido ya invertida en otros fines por los gobiernos sanjuaninos anteriores.

Con todo, no cabe duda que a los viñateros le asiste toda la razón del mundo, por cuanto dichos impuestos además de atentar abiertamente contra los preceptos constitucionales y constituir una verdadera extorsión fiscal, han sido reconocidos como inhibitorios para la industria por el actual gobierno y, por lo mismo, dejados sin efecto. Debe, pués, devolverse ese dinero a quienes lo abonaron, pero al mismo tiempo existe el problema de dónde sacarlo, ya que las arcas de la provincia no están en condiciones de hacer frente a semejante erogación.

Sin embargo, el gobierno sanjuanino debe buscar cualquier forma factible de realizar esta operación de reembolso a los cultivadores de la vid. La justicia más elemental así lo exige. Y talvez el camino más viable y menos dificultoso, sería el que proponen algunos de que el gobierno de la Nación facilitara dicha cantidad, a descontarla luego en cuotas del margen que le corresponde a San Juan de impuestos internos. Piense que un buen gobierno se afianza màs cometiendo actos de justicia como este, que beneficiará a toda la población de esta provincia.

C. P. S.

Protección a la infancia

El 4 de octubre pròximo se reunirá en Roma el II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, de acuerdo a la resolución adoptada por todos los delegados presentes al I er. Congreso que se llevó a cabo en París en 1933. El miembro permanente de estos congresos en nuestro pais, ha iniciado la concurrencia de delegados argentinos, habiendose terminado ya las cuestiones preliminales para la formación del comité local que recibirà los trabajos y las adhesiones a dicho certámen.

Esta circunstancia vuelve de nuevo a poner sobre el tapete la falta absoluta que hay en nuestro país de una legislación que protezca a la infancia, tanto desde el punto de vista higiénico-social como jurídico-social. Lo único que se ha hecho hasta ahora en este sentido, son las colonias de vacaciones, pero los niños que las aprovechan apenas si alcanzen al 1 por ciento de la población infantil. Es verdad que tambien acaba de sancionarse una ley de protección a la madre y a la infancia; pero aun no se sabe que resultado práctico se obtendrá con ella.

¿Que podemos presentar entonces a este Congreso? Unicamente sugestiones de cosas que hacen falta y que no han sido experimentadas.
Si tenemos en cuenta el adelanto general alcanzado por la República Argentina en el concierto de las naciones, debemos confesar que en este sentido el balance que arrojamos es demasiado pobre. En nuestro pais toda la asistencia social, o por lo menos en sus aspectos mas interesantes, se encuentra en manos de generosas damas, pareciendo que el Estado debe conformarse con ayudarlas mediante exiguas cantidades de dinero para el sostenimiento de sus obras.

Pero ya es hora que se reaccione en este sentido. El Estado debe cuidar especialmente la salud física y moral del niño, que será el encargado mañana de continuar con la obra de engrandecimiento de la patria. La absoluta o poco menos despreocupación de las autoridades por él trae consecuencias desastrosas aún en paises de rancia tradiciòn, como lo comprueban cientos de hechos històricos que no necesitamos repetirlos aquí. Y si ellos pasa en esas naciones, el problema es màs grave en la Argentina, donde a causa de la heterogeneidad de razas y costumbres carecemos de una cultura bàsica. Con todo, debemos felicitarnos de nuestra concurrencia a Roma y deseamos que las sugestiones que de ella surjan no tengan el mismo destino de otras análogas: dormir el sueño de los justos.

C. P. S.

De La Japonesa

Correos

"El Mentor", en su edición del 7 de noviembre del año próximo pasado, publicó en un artículo, la necesidad de ser oficializada la línea de correos de Cura-Có a la Japonesa y unirlas a la linea de Chelforó por medio de un solo contratista, para evitar trasbordos morosos, inútiles y costosos.

Por la licitación que el Distrito 22 realiza en estos días, de la línea de Chelforó a la Japonesa, por un período de tres años, nos convencemos que tanto la Dirección General de Correos, como el señor Jefe del 22 Distrito no tomaron ingerencia alguna sobre un asunto de tanta trascendencia para los pobladores de regiones apartadas.

Con nuestros articulos y publicaciones no queremos imponer nuestra votuntad a la Superioridad, solo queremos ayudarla, como buenos ciudadanos, a cumplir con el mayor éxito su alta misión. Queremos ayudarla, para que el dinero que el Estado invierte, sea aprovechado por el mayor número de habitantes y no solamente por la eterna minoría.

Conviene que tanto el señor Director General de Correos, como el señor Jefe del 22 Distrito, sepan que de las cuatro líneas de correos existentes en la zona, solamente la línea de Cura-Cò a la Japonesa y a Chelforó, no sería de gravamen a la Repartición, porque sufragaría sus propios gastos.

Este problema serà de fácil solución, si media un poco de buena voluntad de ambas autoridades, la que seguramente no faltará.

Desmentido

Por la presente publicación queda desmentida la noticia que publicara la Nueva Provincia, en su edición del dìa 20 de marzo pròximo pasado que, Juan Fernandez y su esposa Nélida Bulner, fueran remitidos a Cura-Cò a disposición del Comisario de dicha localidad, para ser interrogados sobre hurto de animales.

Ni Juan Fernandez ni su esposa Nélida Bulner fueron remitidos a Cura-Có bajo ningùn concepto, hecho que demasiado le consta al señor corresponsal que enviara la inexacta noticia.

Ha sorprendido a todas las personas de sano criterio y conciencia delicada, el disimulo que empleara el corresponsal de la Nueva Provincia en la Japonesa, del castigo inhumano e injusto que el meritorio Palacios, a cargo de la Sub-Comisaría de la Japonesa, infrigiera al vecino Juan Fernandez con la mayor alevosía

Un corresponsal que disimula los hechos delictuosos y sus autores, se hace cómplice de los delitos cometidos y resulta tan peligroso como los mismos delincuentes en la zona de su corresponsalía.

La prensa seria, no debe dejarse sorprender por corresponsales de esas condiciones.

Municipalidad de Choele-Choel

Contribución Directa

Condonación de multas

Se hace saber a los deudores morosos de **Contribución Directa** que por resolución del H. Concejo Municipal serán condonadas las multas a los que abonen el total de la deuda atrasada y la cuota correspondiente al corriente año, antes del día 31 de Mayo próximo.

Choele-Choel, Abril 3 de 1937.

NATIVIDAD REMOLINS
Secretario-Tesorero

Empresa Telefónica Choele-Choel è Isla Grande

TARIFAS DE ABONO

Primera Categoría; Negocios al por mayor, Sociedades Anónimas, casas bancarias, hoteles, restauranes, cafés en general y todo establecimiento con aparatos pùblicos: por mes doce pesos (12).

Segunda categorìa; negocios al por menor, profesiones en general, reparticiones públicas, excepto las bancarias; por mes diez pesos (10).

Tercera Categoría; casas de familia, hospitales; por mes ocho pesos (8).

Comunicaciones para no abonados por cada 3 minutos ó fracción 0.20
Telefonogramas sobre tasa por cada servicio 0.20

Traslado del aparato y cambios de sitio

Por cambio del aparato telefónico de un sitio a otro, dentro de la misma propiedad y a solicitud del interesado se cobrará el costo efectivo de los materiales y mano de obra.

Por cambio de domicilio dentro del radio urbano y hasta una distancia no mayor de 1200 metros de la central teléfonica se cobrará DIEZ pesos m/n. cuando el traslado se efectue dentro de los seis primeros meses de instalado y CINCO pesos de igual moneda cuando se verifique pasado ese término. Cuando el traslado deba hacerse a una distancia mayor de la citada el precio sera convencional.

Choele-Choel Abril 8 de 1937

LA EMPRESA

Periodismo

Alto Valle

Cumplió diez y seis año el primero del actual nuestro estimado colega Alto Valle, que bajo la bien orientada dirección de su propietario Don Antonio Vidal Oliver, viene realizando una destacada labor periodìstica en pró de los intereses generales de la hermosa y rica regiòn cuyo nombre lleva.

El nuevo año que inicia, toma al colega en franco avance secundado por la opinión pública sana, que responde con su apoyo a la verdadera obra constructiva que Alto Valle viene desarrollando con encomiable celo, y en cuya ruta, al saludarle con tan fausto motivo le deseamos a la par de larga vida el más amplio éxito.

EL MENTOR

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

TARIFA

Por año adelantado $ 10.—
Por mes $ 1.—

AVISO

(4 publicaciones hacen un mes)
En Página interior el centímetro de columna por mes 0 50
En todo aviso que exceda de tres meses, descuento convencional.
La página mensual $ 75.—
1/2 Página $ 40.—

EDICTOS JUDICIALES

De 1 hasta 3 publicaciones 25—
Toda publicación en 1a. página se cobrará

TARIFA DOBLE

F. C. Sud

HORARIO DE TRENES

PARA NEUQUEN

Lunes y viernes a las 16.56
Miercoles, viernes y domingos á las 5.07

PARA BUENOS AIRES

Miercoles y domingos á las 11.10
Martes, jueves y sábados 2.58

Farmacia de Turno

Mañana permanecerá abierta la Farmacia ARATA.

REGLAMENTO

Para la carrera automovilistica CHOELE-CHOEL—VILLA REGINA—CHOELE-CHOEL

a realizarse los dias 24 y 25 de Mayo de 1937.

Para intervenir en ésta carrerra los corredores deberán estar de acuerdo a ésta reglamentaciòn

Articulo 1°. El coche deberá ser Ford "T", sin preparación, con cubiertas que no excedan de las medidas 30 x 3 1/2 ó 450 x 21.

» 2°. La carrocería puede ser modificada.

» 3°. La inscripción se efectuará en la Agencia Ford, Choele-Choel, desde el dia 1ro. de Mayo hasta el día 23 a las 9 horas.

» 4°. Los corredores de otros pueblos podrán enviar la inscripción por carta, acompañando el importe.

» 5°. La inscripción queda fijada en $ 25.— cuyo importe no será devuelto, una vez aceptada.

» 6°. El día 23 de Mayo, a las 9 horas se empezará el sorteo, revización y sellado de las maquinas.

» 7°. Cada corredor recibirá una planilla, que deberá ser firmada por la comisión de control, a la salida y llegada de cada etapa.
A su vez el corredor firmará la planilla que presente la Comisión respectiva.
El primer coche será largado a las 13 horas del dia 24 de Mayo 1937 en Choele-Choel.

» 8°. Cada coche será largado con intervalo de 2 (dos) minutos y por órden de clasificación de llegada en la segunda etapa.
La segunda etapa será largada en Villa Regina a las 11 horas, el día 25.

» 9°. El corredor que no cubra la distancia de la primera etapa en 4 (cuatro) horas, contadas desde su salida, quedarà fuera de clasificación.

» 10°. La comisión no se hace responsable de ningún accidente personal, ni a los corredores ni a los terceros, siendo de cuenta exclusiva de los corredores, los daños y perjuicios, que causara durante la carrera.

» 11°.— De la recaudación se designa $ 500.— al primero; los premios 2do. 3ro. y 4to. se dará a conocer una semana antes de la carrera

» 12°.— Efectuado la clasificación por orden de llegado, los coches que resulten ganadores, quedarán á disposición de la comisión para ser revisados nuevamente, antes del fallo definitivo.

» 13.— El control se levantarà en Choele-Choel a las 17 horas.

LA COMISION

SOCIALES

FAROS

(*Para "El Mentor"*)

Aunque las alas bravías se estrellen en sus cimientos,
y parece que quisieran sacarlo de su lugar;
siempre impávido y sereno, firme el faro se levanta,
no le teme á los embates, su misión es alumbrar.

¡Que dichosos esos seres que, aún con su alma torturada,
por dolores é injusticias, por angustias y aflicción,
con serena fortaleza van cruzando por la vida,
derramando las ternezas de su pobre corazón!

¡Que dichosas esas almas, elegidas por Dios mismo.
que cual otros tantos faros de potente luminar,
por doquiera que caminan, por doquiera que atraviesan,

van dejando luz, consuelo, paz dulzura y caridad!
¡Oh, Señor! Para salvarse cuántos faros necesita,
en el mar tan borrascoso, la mísera humanidad!
Oh ¡ Pudiéramos ser todos aunque sea pequeños faros
y así serenos, vencerlo, al ejército del Mal ¡

Cándida C. de Mallally

Lamarque Abril 1937.

Compromisos

Mañana será celebrado el compromiso matrimonial de la señorita Lidia Maldonado, con el señor Blas Rodriguez, cuyo enlace se realizarà dentro del mes en curso.

—El domingo pasado tuvo lugar el compromiso de la señorita Anita Oriol con el señor Eliseo Cossatti.

Viajeros

—Para Santa Fé la señora Laura C. de Palacio y su hija Dorita.
—De Allen la señorita Elisabet Laffitte.
—De Buenos Aires el señor Cesáreo Fernandez y familia.
—De Cipolletti el señor Juan Rosauer.
—En gira de estudio por el valle, el Ingro. Forestal Sr. Nils Rudberg de la Compañía Maderera Argentina.
—De Rio Colorado la señora Angela G. de Tissera y su hijo Ismael.
—De Buenos Aires los señores Dionisio Giretti y Marcelino Vargas.

José Antonio Primo de Rivera ¿vive?

El celebrado periodista español Vicente Sánchez Ocaña, ex subdirector de "Estampa", de Madrid, encara, en un emocionante relato, la posibildad de que el jefe de los falangistas españoles se hubieran salvado gracias a la intervención de una señorita de la nobleza de su país.

Este relato podrá leerse en el número 2011 de "Caras Caretas" de esta semana, y en el mismo se hallarán también las siguientes colaboraciones: "una españolada de la condesa de Noailles", por Melchor de Almagro San Martin; "Fantasia futbolística", por Félix Lima; "La noche de marzo", romance històrico de 1861, por Hector Pedro Blómberg; "Almas gemelas", por H. Lartigau Lespada; "El sargento Feliú", por Last Reason. Una nueva y no menos interesante nota de Juan Carlos Moreno sobre "Cómo se vive en las islas Malvinas" y un reportaje ilustrado al médico aviador peruano, comandante Revoredo Iglesias, completan el material de lectura de este número que, además, ofrecerá al lector el atractivo de sus secciones habituales: Cine, Teatro, El arte de cocinar, Sección para los ninos, Ajedrez, Palabras cruzadas, La gran madeja política, Bridge, historietas humorísticas, Chistes, Pasatiempos, Radio cocktail, Notas sociales, etc., y gran variedad de notas gráficas de la actualidad argentina y europea.

Edicto

Se cita a los ciudadanos clase 1916: OSVALDO TAJAN, matricula 1.463 207, sorteo 1.857, Distrito Militar Nº 24, Oficina enroladora de Coronel Dorrego, con ùltimo domicilio conocido en Coronel Dorrego, Boulevard. Constitución Nº 574 y que se hallaba empleado en el Molino "Leyboff" de esa localidad: DOMINGO PIÑEYRO, matricula 1.483.212, sorteo 4.145, Distrito Militar Nº 24, Oficina enroladora de Coronel Dorrego, con último domicilio conocido en Coronel Dorrego, Cuartel 1º y ROBERTO D. ESTEBANEZ, matrícula 1.485.310, sorteo 2.520, Distrito Militar Nº 24, Oficina enroladora de Coronel Dorrego, con último domicilio conocido en Coronel Dorrego, Cuartel 1º, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicaciòn, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar del suscripto, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 40, en las 24 horas del día, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Bahía Blanca, 24 de Marzo de 1937. Enrique Gómez Medina, Mayor, Juez de instrucción Militar de la D. 6. Enrique D. Aballay, Teniente 1º. Secretario.

El Jefe del Distrito Militar nº 66, con asiento en Viedma, (Rio Negro), aprovecha una vez más esta circunstancia, para prevenir a los ciudadanos que deban cumplir con la obligación del servicio militar que no se deben dejar engañar por las personas que se dicen "influyentes" para conseguir excepciones.

CIUDADANO: Tenga el concepto que si usted se exceptúa del servicio militar, por haber resultado inepto, "servicio auxiliar" o en base de "testimonios" acordados por la justicia Federal, es porque legalmente le corresponde esa situación y si ha abonado por ello cualquier cantidad de dinero o contraído compromisos políticos, ha sido simplemente "estafado".

Cumpla con su deber y denuncie ante las autoridades militares cualquier ofrecimiento que de esa naturaleza se le haga.

Los traficantes de excepciones, al igual que los llamados "cuenteros del tío", viven al margen de la Ley y los ciudadanos que silencian sus procederes, al mismo tiempo que se perjudican, llevan sobre si la tacha de perjudicar a los conciudadanos.

Por otra parte, el que facilita un delito se hace cómplice del mismo o encubridor si lo silencia y cae en la sanción penal a que hubiere lugar.

Finalmente, si Vd. tiene conocimiento de que algùn ciudadano haya podido obtener su excepción "ilegalmente", efectue la correspondiente denuncia a este Distrito Militar, sin temor de ser molestado en forma alguna.

Luis A. Merlo Delatour
Mayor--Jefe del D. M. Nº 66

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Rio Negro, Doctor don Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de AUGUSTO VUILLERMIN ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

General Roca, Abril 8 de 1937.

Rómulo H. Di Iorio
Secretario

Varias noticias

Baile

El próximo sábado 24, se realizará en el salon «Cervantes» a las 22 horas, el baile organizado por la Comisiòn de carrera Choele-Choel-Villa Regina, con el fin de reunir fondos para la misma.

Sportsman v. Darwin

Resultó empatado el partido amistoso jugado el domingo pasado en éste pueblo entre los cuadros de Sportsman v. Darwin, con tres tantos por bando; habiendo resuelto jugar mañana en Darwin el desempate.

Belgrano v. Rinconada Choele-Choel

Tambien estos cuadros jugaron un amistoso el domingo en la cancha de Belgrano, resultando ganador Rinconada por dos goals a uno.

Nuevo Negocio

En los primeros dias del próximo Mayo, será inaugurado en Luis Beltrán, el negocio de Ramos Generales, Automòviles, nafta etc. que la nueva firma Marcelino Vargas y Cia. abrirà en la antigua casa "Moglianessi" donde actualmente se está efectuando las instalaciones del caso, para la mejor comodidad y atención del público.

Nuevo comisario

Ayer llegó a Lamarque haciendose cargo de su puesto, el nuevo comisario, señor Florencio C. Pizarro, designado en reemplazo del señor Antonio Gil, que fue trasladado a San Antonio Oeste.

Biblioteca Popular Dr. Nicolàs Avellaneda

Se ruega a los señores socios de ésta intitución, poseedores de libros en calidad de préstamo, los devuelvan antes del día 25 del corriente, pues en breve será elegida una nueva Comisión Directiva.

El Bibliotecario